



NOTA INFORMATIVA
Nº 120 – 2008 – BCRP

PROGRAMA MONETARIO DE DICIEMBRE 2008 ¹

BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 6,50%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 6,50 por ciento.

En noviembre, la inflación mensual fue menor a la de meses anteriores no obstante el aumento de las tarifas residenciales de electricidad y agua potable. Se espera que en los siguientes meses continúe la reducción prevista de la inflación, la cual incluye el efecto de las recientes caídas en los precios internacionales de insumos para alimentos y de los combustibles.

2. Asimismo, el Directorio aprobó reducir la tasa del encaje mínimo legal de 9,0 a 7,5 por ciento, lo que liberaría fondos por aproximadamente S/. 650 millones y reducir la tasa de encaje marginal en moneda extranjera de 35 a 30 por ciento.

El conjunto de políticas que viene aplicando el Banco Central desde setiembre de este año para contrarrestar los efectos de la crisis financiera internacional ha permitido que las entidades financieras incrementen de manera importante su liquidez y que el crédito al sector privado mantenga tasas de crecimiento, tanto en moneda nacional como extranjera, mayores a las que tenían durante los primeros nueve meses del año.

Así, el flujo crediticio en soles aumentó desde un promedio mensual de S/. 1 077 millones entre enero y setiembre a S/. 2 487 millones en octubre y a un flujo estimado de S/. 1 882 millones en noviembre. En dólares, el flujo subió de un promedio mensual de US\$ 203 millones entre enero y setiembre a US\$ 385 millones en octubre y a un flujo estimado de US\$ 379 millones en noviembre. Esto muestra que se mantiene el normal flujo del crédito, lo que contribuye al crecimiento de la economía.

3. El Directorio se mantiene atento al desarrollo de la demanda interna y de la situación económica y financiera nacional e internacional, así como de la evolución de la inflación y sus determinantes. Asimismo reitera que tomará las medidas necesarias para lograr la convergencia gradual de la inflación al rango meta. Además, reafirma su compromiso de suministrar la liquidez requerida por la economía a través de los instrumentos monetarios que dispone. En la medida que las expectativas de inflación converjan a la meta, el Directorio adoptará una posición de política monetaria más flexible.
4. En la misma sesión el Directorio también acordó mantener las tasas de interés de las operaciones (fuera de subasta) activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero:
 - a. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 7,25 por ciento anual.
 - b. Depósitos *overnight*: 5,75 por ciento anual.
 - c. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 7,25 por ciento.

5. La siguiente sesión del Programa Monetario será el 8 de enero de 2009.

Lima, 10 de diciembre de 2008
DEPARTAMENTO DE PRENSA

¹ Por misión del Presidente del Banco en el exterior, se adelantó la sesión del Directorio del jueves 11 al miércoles 10 de diciembre.